



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco

El servicio de Alerta Registral es una herramienta digital a través de la cual se podrá informar vía correo electrónico de los actos registrales, realizados sobre la propiedad y que se encuentren contemplados dentro de los actos a que se hace referencia en los artículos 38, 99 y 104 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco. De esta forma, los usuarios de este servicio tendrán conocimiento de los actos que afecten el estatus jurídico de la propiedad sobre la que tengan contratada la alerta.

Para que el USUARIO pueda hacer uso del servicio, deberá aceptar de manera expresa los TÉRMINOS Y CONDICIONES que en este momento se ponen a su disposición.

A fin de poder acceder al servicio es necesario que el USUARIO presente una solicitud, misma que contendrá información personal. Por lo anterior, el USUARIO autoriza desde este momento a que ésta sea utilizada para los fines y bajo los términos que se establecen en el AVISO DE PRIVACIDAD que se pone a disposición del usuario previo a la contratación del servicio.

El USUARIO reconoce y acepta que la información y documentación que proporciona es veraz. De igual manera es responsable de que la cuenta de correo que proporciona es la idónea para recibir la información materia del servicio, por lo que se exime al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad derivada de que la cuenta de correo haya sido proporcionada de manera incorrecta o bien ésta no permita, por cualquier motivo ajeno al Registro Público de la Propiedad, recibir la información. El usuario autoriza que las notificaciones, avisos y cualquier otra comunicación derivada del servicio se harán única y exclusivamente por medio del correo electrónico que haya sido proporcionado por el usuario.

El USUARIO reconoce que la Alerta Registral es de carácter exclusivamente informativo y referencial, sin que implique por sí misma la suspensión o denegación del trámite de registro. Cualquier oposición a la inscripción de un acto registral respecto del cual se ha informado al usuario es de exclusiva responsabilidad de éste y deberá promoverse ante las autoridades competentes.

La contratación de la Alerta Registral podrá efectuarla cualquier persona que acredite ser titular del derecho registral, o bien, acredite tener interés jurídico respecto de inmuebles que cuenten con folio registral generado y asignado previamente por la institución. En caso de que el inmueble no cuente con folio registral el USUARIO deberá acudir ante la Dirección de Certificaciones para mayor información en la generación del folio correspondiente.

La presentación de solicitud de contratación de la Alerta Registral respecto de inmuebles ubicados en el Estado de Jalisco podrá llevarse a cabo en la oficina central del Registro Público de la Propiedad ubicada en: Prolongación Alcalde número 1855, Colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco. Sin embargo, la calificación, operación y en su caso prestación del servicio, estará a cargo de la oficina registral a cuya circunscripción pertenezca el inmueble materia de la alerta.

Respecto de las oficinas registrales a que se hace referencia en el artículo 3º, fracciones de la II a la XV, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, estas sólo podrán recibir, calificar y dar trámite a solicitudes de contratación del servicio de Alerta Registral respecto de bienes inmuebles cuya ubicación se encuentre en la circunscripción territorial a la que pertenezca la oficina registral en cuestión.

En caso de resultar procedente la solicitud, el usuario recibirá un correo electrónico en el cual se le informará del alta exitosa del servicio así como los folios reales objeto del mismo. En el caso de que la solicitud sea denegada, el usuario recibirá un correo electrónico invitándolo a ponerse en contacto a través de los medios que se indicarán en el texto de dicha notificación.

La Alerta Registral contendrá la siguiente información: número de prelación, fecha de ingreso, acto y región. El USUARIO reconoce que existen factores externos ajenos al Registro Público, como lo son: fallas técnicas, suspensión de energía eléctrica, intermitencia o suspensión del servicio de internet y todo aquel que impacte de forma directa en la eficacia de la prestación del servicio, por lo que su contratación no garantiza que éste se proporcione de forma ininterrumpida, precisa, segura o sin errores derivados de casos fortuitos o de fuerza mayor.

HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOMBRE Y FIRMA